



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 06 de Enero de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Informe Escalafonario N° 239-2024-GRLL-GRS-HRDT-OP-ASLP, del Área de Selección y Legajo de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el artículo 184º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la Carrera Administrativa termina por renuncia voluntaria;

Que, mediante Expediente HRDT-020240005068, la servidora **DORA LUCIA VICUÑA RIOS**, Médico Cirujano, Nivel 2, presentó su solicitud de renuncia voluntaria irrevocable a su cargo en el Hospital Regional Docente de Trujillo, a partir del 01 de enero del 2025;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 239-2024-GRLL-GRS-HRDT-OP-ASLP, proveniente del Área de Selección y Legajo de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo, precisa que la servidora **DORA LUCIA VICUÑA RIOS**, presentó su solicitud de renuncia irrevocable a su cargo, a partir del 01 de enero del 2025; por lo que es necesario cesar por renuncia a la servidora en mención de acuerdo a las normas vigentes;

Que, en consecuencia, es procedente cesar por la causal de renuncia a la servidora **DORA LUCIA VICUÑA RIOS**, Médico Cirujano, Nivel 2, del Hospital Regional Docente de Trujillo, a partir del 01 de enero del 2025; siendo necesario la emisión del acto resolutivo de término de la carrera administrativa de la servidora en mención;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;– Ley N° 26842 Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas - Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 – Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal- Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización Y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR A SOLICITUD**, por la causal de renuncia, a partir del 01 de enero del 2025, a la servidora **DORA LUCIA VICUÑA RIOS**, Médico Cirujano, Nivel 2, del Hospital Regional Docente de Trujillo, dándole las gracias por los servicios prestados.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DECLARAR** vacante, a partir del 01 de enero del 2025, la Plaza N° 000728, Médico, Nivel 2, del Hospital Regional Docente de Trujillo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a la servidora Dora Lucia Vicuña Ríos, a la Dirección General, al Área de Remuneraciones, Selección, Control y Legajo, en modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/CMMT/sse.

